Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 22 de octubre de 2001.

Al Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ente Provincial Regulador de Energía (EPRE)-, el siguiente pedido de informe:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi

FIRMANTES: Guillermo Wood, Guillermo Grosvald, Juan Manuel Muñoz, Edgardo A. Rosso, Rubén D. Giménez, Iván Lázzeri

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Ente Provincial Regulador de Energía (EPRE)- a pedido de los señores Eduardo Mario CHIRONI, Guillermo WOOD, Guillermo GROSVALD, Juan Manuel MUÑOZ, Iván LAZZERI, Eduardo A. ROSSO y Rubén GIMENEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

Referido al Contrato y Anexo 1 de la ordenanza n° 4060 del 2001, del expediente n° 200.952/5/01 de la Municipalidad de Viedma, sobre la estructura de costos obrante en contrato de mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor:

1.- Solicitar al Ente Provincial Regulador de Energía una evaluación técnica y de la Estructura de Costos, realizada por el sistema de unidad de medida y precios unitarios del contrato de referencia.

2.- Informar sobre antecedentes existentes para la contratación y facturación de tasas de servicios por alumbrado público municipal.